



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE
SERVICIO DEL CUIDADOR (A) QUE SE INDICA:**

LOS LAGOS, 09 NOV. 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Exento N° 1976 de fecha 31 de Diciembre de 2014, donde aprueba convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Atención Domiciliaria Personas con Discapacidad Severa año 2015, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primera Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 1533 /

1.- Apruébese el siguiente convenio de prestación de servicio de fecha 09 de Julio de 2015:

- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Graciela Reyes Silva.

2.- Impútese el gasto al Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2015 y el gasto de bienes y Servicios de Consumo a la cuenta 2152212000000003 del Presupuesto de Atención Domiciliaria vigente, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**M. SOLEDAD ESPINOZA MUNTA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE**



DEPTO. CONTROL

SMR/MEM/GMC/YSP/mlgp.-
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

- Oficina de Partes.
- OIRS.
- Depto. Salud.
- Archivo Finanzas - Salud.
- Convenios.



I. Municipalidad de Los Lagos
 Departamento de Salud
 Región de Los Ríos

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIO DEL CUIDADOR (A) QUE SE INDICA:

LOS LAGOS,

09 NOV. 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Exento N° 1976 de fecha 31 de Diciembre de 2014, donde aprueba convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Atención Domiciliaria Personas con Discapacidad Severa año 2015, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primera Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 1533 /

1.- Apruébese el siguiente convenio de prestación de servicio de fecha 09 de Julio de 2015:

- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Graciela Reyes Silva.

2.- Impútese el gasto al Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2015 y el gasto de bienes y Servicios de Consumo a la cuenta 2152212000000003 del Presupuesto de Atención Domiciliaria vigente, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 *M. Soledad Espinoza Munita*
M. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

 *Simon Mansilla Roa*
SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

 *V. B. Depto. Control*
V. B. DEPTO. CONTROL

SMR/MEM/GMC/YSP/mlgp.-
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

- Oficina de Partes.
- OIRS.
- Depto. Salud.
- Archivo Finanzas - Salud.
- Convenios.



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE
SERVICIO DEL CUIDADOR (A) QUE SE INDICA:**

LOS LAGOS, **09 NOV. 2015**

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Exento N° 1976 de fecha 31 de Diciembre de 2014, donde aprueba convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Atención Domiciliaria Personas con Discapacidad Severa año 2015, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primera Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 1533 /

1.- Apruébese el siguiente convenio de prestación de servicio de fecha 09 de Julio de 2015:

- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Graciela Reyes Silva.

2.- Impútese el gasto al Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2015 y el gasto de bienes y Servicios de Consumo a la cuenta 2152212000000003 del Presupuesto de Atención Domiciliaria vigente, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



Vº Bº DEPTO. CONTROL

SMR/MEM/GMC/YSP/mlgp.-

dsloslagos@gmail.com

Distribución:

- Oficina de Partes.
- OIRS.
- Depto. Salud.
- Archivo Finanzas - Salud.
- Convenios.



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIO DEL CUIDADOR (A) QUE SE INDICA:

LOS LAGOS,

09 NOV. 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Exento N° 1976 de fecha 31 de Diciembre de 2014, donde aprueba convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Atención Domiciliaria Personas con Discapacidad Severa año 2015, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primera Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 1533 /

1.- Apruébese el siguiente convenio de prestación de servicio de fecha 09 de Julio de 2015:

- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Graciela Reyes Silva.

2.- Impútese el gasto al Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2015 y el gasto de bienes y Servicios de Consumo a la cuenta 2152212000000003 del Presupuesto de Atención Domiciliaria vigente, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. SOLEDAD ESPINOZA MULLITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



Vº Bº DEPTO. CONTROL

SMR/MEM/GMC/YSP/mlgp.-

dsloslagos@gmail.com

Distribución:

- Oficina de Partes.
- OIRS.
- Depto. Salud.
- Archivo Finanzas - Salud.
- Convenios.



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIO DEL CUIDADOR (A) QUE SE INDICA:

LOS LAGOS,

09 NOV. 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Exento N° 1976 de fecha 31 de Diciembre de 2014, donde aprueba convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Atención Domiciliaria Personas con Discapacidad Severa año 2015, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primera Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 1533 /

1.- Apruébese el siguiente convenio de prestación de servicio de fecha 09 de Julio de 2015:

- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Graciela Reyes Silva.

2.- Impútese el gasto al Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2015 y el gasto de bienes y Servicios de Consumo a la cuenta 2152212000000003 del Presupuesto de Atención Domiciliaria vigente, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



SMR/MEM/GMC/YSP/mlgp.-

dsloslagos@gmail.com

Distribución:

- Oficina de Partes.
- OIRS.
- Depto. Salud.
- Archivo Finanzas - Salud.
- Convenios.



Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 09 de Julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° 5.563.264-2, con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Graciela Reyes Silva, Cédula de Identidad N°5.566.632-6, con domicilio en Los Ulmos 50, Villa Los Aromos, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

PRIMERO: Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 23 de Diciembre de 2014, aprobado por Decreto Exento N°1976 de fecha 31 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO: La Sra. Graciela Reyes Silva, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Don Efraín Moraga Moraga, Cédula de Identidad N°3.934.132-8, quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

TERCERO: En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cesfam de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.


CUARTO: La Sra. Graciela Reyes Silva, recibirá el Estipendio mensual de \$24.979.- (veinte y cuatro mil nueve cientos setenta y nueve pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

QUINTO: Dicho estipendio se entrega como apoyo desde el 09 de Julio de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera el beneficiario, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al CESFAM si ocurre alguna de estas causales.

SEXTO: La Sra. Graciela Reyes Silva, proporcionará a los funcionarios del CESFAM los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.


GRACIELA REYES SILVA
RUN N°5.566.632-6




SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE





Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 09 de Julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° 5.563.264-2, con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Graciela Reyes Silva, Cédula de Identidad N°5.566.632-6, con domicilio en Los Ulmos 50, Villa Los Aromos, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

PRIMERO: Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 23 de Diciembre de 2014, aprobado por Decreto Exento N°1976 de fecha 31 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO: La Sra. Graciela Reyes Silva, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Don Efraín Moraga Moraga, Cédula de Identidad N°3.934.132-8, quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

TERCERO: En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cesfam de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

CUARTO: La Sra. Graciela Reyes Silva, recibirá el Estipendio mensual de \$24.979.- (veinte y cuatro mil nueve cientos setenta y nueve pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

QUINTO: Dicho estipendio se entrega como apoyo desde el 09 de Julio de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera el beneficiario, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al CESFAM si ocurre alguna de estas causales.

SEXTO: La Sra. Graciela Reyes Silva, proporcionará a los funcionarios del CESFAM los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.

Graciela Reyes
GRACIELA REYES SILVA
RUN N°5.566.632-6

Simón Mansilla Roa
SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE





Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 09 de Julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° 5.563.264-2, con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Graciela Reyes Silva, Cédula de Identidad N°5.566.632-6, con domicilio en Los Ulmos 50, Villa Los Aromos, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

PRIMERO: Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 23 de Diciembre de 2014, aprobado por Decreto Exento N°1976 de fecha 31 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO: La Sra. Graciela Reyes Silva, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Don Efraín Moraga Moraga, Cédula de Identidad N°3.934.132-8, quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

TERCERO: En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cesfam de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

CUARTO: La Sra. Graciela Reyes Silva, recibirá el Estipendio mensual de \$24.979.- (veinte y cuatro mil nueve cientos setenta y nueve pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

QUINTO: Dicho estipendio se entrega como apoyo desde el 09 de Julio de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera el beneficiario, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al CESFAM si ocurre alguna de estas causales.

SEXTO: La Sra. Graciela Reyes Silva, proporcionará a los funcionarios del CESFAM los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.



Graciela Reyes
GRACIELA REYES SILVA
RUN N°5.566.632-6

Simón Mansilla Roa
SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE





Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 09 de Julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° 5.563.264-2, con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Graciela Reyes Silva, Cédula de Identidad N°5.566.632-6, con domicilio en Los Ulmos 50, Villa Los Aromos, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

PRIMERO: Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 23 de Diciembre de 2014, aprobado por Decreto Exento N°1976 de fecha 31 de Diciembre de 2014.


SEGUNDO: La Sra. Graciela Reyes Silva, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Don Efraín Moraga Moraga, Cédula de Identidad N°3.934.132-8, quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

TERCERO: En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cefsam de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

CUARTO: La Sra. Graciela Reyes Silva, recibirá el Estipendio mensual de \$24.979.- (veinte y cuatro mil nueve cientos setenta y nueve pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

QUINTO: Dicho estipendio se entrega como apoyo desde el 09 de Julio de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera el beneficiario, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al CESFAM si ocurre alguna de estas causales.

SEXTO: La Sra. Graciela Reyes Silva, proporcionará a los funcionarios del CESFAM los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.


GRACIELA REYES SILVA
RUN N°5.566.632-6




SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE





Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 09 de Julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° 5.563.264-2, con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Graciela Reyes Silva, Cédula de Identidad N°5.566.632-6, con domicilio en Los Ulmos 50, Villa Los Aromos, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

PRIMERO: Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 23 de Diciembre de 2014, aprobado por Decreto Exento N°1976 de fecha 31 de Diciembre de 2014.

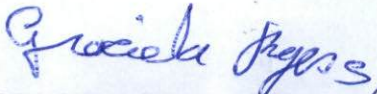
SEGUNDO: La Sra. Graciela Reyes Silva, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Don Efraín Moraga Moraga, Cédula de Identidad N°3.934.132-8, quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

TERCERO: En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cefam de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

CUARTO: La Sra. Graciela Reyes Silva, recibirá el Estipendio mensual de \$24.979.- (veinte y cuatro mil nueve cientos setenta y nueve pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

QUINTO: Dicho estipendio se entrega como apoyo desde el 09 de Julio de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera el beneficiario, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al CESFAM si ocurre alguna de estas causales.

SEXTO: La Sra. Graciela Reyes Silva, proporcionará a los funcionarios del CESFAM los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.


GRACIELA REYES SILVA
RUN N°5.566.632-6


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

